

ANEXO I
Comedor 2024/2025

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN/CENTRO:

Nº DE SOLICITUD

Contraseña

Tipo de Solicitud

☐

NUEVO SOLICITANTE

☐

BENEFICIARIO DEL CURSO ANTERIOR

☐

BENEFICIARIO DEL CURSO ANTERIOR CON
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

**Tipo de Ayuda de
Comedor**

☐

PERIODO LECTIVO Y ESTIVAL

☐

PERIODO ESTIVAL (alumnado con servicio escolar de
transporte)

Si la documentación aportada se encuentra anexa a la solicitud de otro hermano/a, INDICAR:

Apellidos y nombre del hermano:

Centro:

Datos del alumno/a (SOLICITANTE)

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE

NIF/NIE (Obligatorio a
los 14 años)

SEXO

FECHA DE NACIMIENTO

NÚMERO GIR

(a cumplimentar en el caso de alumnos ya matriculados en un centro docente de Aragón)

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN

PROVINCIA

LOCALIDAD

COD. POSTAL

TELÉFONO

MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

N

NIE TITULAR IBAN

DATOS DEL CENTRO EN EL QUE PRESENTA LA SOLICITUD

NOMBRE

CÓD. DE CENTRO

LOCALIDAD

PROVINCIA

DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD FAMILIAR



Forman parte de la unidad familiar del solicitante, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho, no se considerará miembro computable aquel de ellos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, no conviviera con el solicitante. Cuando el régimen de custodia sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca. **Cuando la madre sea víctima de violencia de género no se considerará miembro computable el padre del alumno o alumna para el que se solicita la beca.**

En el caso de que la custodia no sea compartida, tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación, cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar. Asimismo, tendrá la consideración de miembro computable, la persona con ingresos propios que, a la referida fecha, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

No se incluirán los hermanos del solicitante.

- **TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.**
- **EN EL CASO DE PERSONAS DESPLAZADAS AMPARADAS POR UNA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN TEMPORAL, ÚNICAMENTE DEBERÁ FIRMAR LA SOLICITUD LA PERSONA O PERSONAS A CUYO CARGO SE ENCUENTRE EL MENOR.**
- **EN EL CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA, AMBOS PROGENITORES DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE EXISTA VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE SÓLO DEBERÁ FIRMAR LA MADRE.**

PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
Madre/Padre/Tutor/a Cónyuge o Pareja			
Madre/Padre/Tutor/a/Cónyuge o Pareja			

CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES

Criterios	Documentación acreditativa
Familia numerosa de categoría especial	Copia del título de familia numerosa en vigor o resguardo de solicitud de renovación, siempre que esta se haya solicitado con antelación a la caducidad del mismo.
Familia numerosa de categoría general	Copia del título de familia numerosa en vigor o resguardo de solicitud de renovación, siempre que esta se haya solicitado con antelación a la caducidad del mismo.
Familia monoparental de categoría especial	Copia del título de familia monoparental en vigor.
Familia monoparental de categoría general	Copia del título de familia monoparental en vigor.
Víctima de terrorismo	Certificado oficial que otorgue el reconocimiento como víctima de terrorismo.
Víctima de violencia de género	Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, fotocopia o certificación acreditativa de la orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima por hechos constitutivos de violencia de género, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o acreditación de situación de violencia de género realizada por el Instituto Aragonés de la Mujer.
Perceptor del Ingreso Mínimo Vital, ayuda de emergencia social, o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores.	Resolución de concesión o certificado expedido por el mismo órgano de ser perceptor de la prestación, en caso ejercer su derecho a oposición de la consulta telemática.

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente. La finalidad de este tratamiento es gestionar subvenciones y ayudas convocadas por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente., abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial, así como las solicitudes en materia de transparencia. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrás consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/796>.

DECLARACIÓN RESPONSABLE



D./D ^a _____ DNI/NIE _____	
D./D ^a _____ DNI/NIE _____	
Declaro bajo mi responsabilidad/declaramos bajo nuestra responsabilidad:	
☐	Que acepto/aceptamos las bases de la convocatoria para la que solicito la beca y me/nos comprometemos a destinar su importe a la finalidad prevista en dichas bases.
☐	Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
☐	No haber solicitado otra ayuda para la misma actuación o proyecto
☐	Sí haber solicitado alguna otra ayuda para la misma actuación o proyecto En caso de que se haya concedido, determinar la cuantía y entidad concedente: €
☐	Que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación, reintegro de la beca o pérdida al derecho al cobro
☐	Cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
☐	Que autorizo/autorizamos a las Administraciones educativas a hacer públicas las relaciones de los becarios y de las ayudas concedidas con su importe correspondiente de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.
☐	No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en las Ordenes ECD/717/2023 y ECD/718/2023, de 30 de mayo; y haber cumplido con la finalidad correspondiente respecto a las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
☐	No haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón y cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa ambiental.

SOLICITUD

Que informado/a, de las convocatorias de becas de comedor escolar y ayudas de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025 y aceptando las condiciones que en ellas figuran, SOLICITA: participar en los procedimientos regulados en dichas convocatorias, para lo cual acompaña documentación adjunta:

CESIÓN DE DERECHO DE COBRO

La firma de esta solicitud conlleva la cesión del derecho de cobro en favor del centro docente correspondiente para el caso de las becas de comedor escolar, y en favor del centro autorizado correspondiente, adherido en virtud de convenio, para el caso de las ayudas de material curricular.

DOCUMENTOS YA APORTADOS

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en relación con documentos ya aportados, en su caso, INDICO, mediante documentación adjunta, el documento, en qué momento y órgano administrativo en que se aportó.

CUSTODIA COMPARTIDA (CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO)

En el caso de custodia compartida señale esta casilla ☐

- TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.
- EN EL CASO DE **CUSTODIA COMPARTIDA**, AMBOS PROGENITORES DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD, **EXCEPTO** CUANDO LA MADRE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE SÓLO SERÁ NECESARIA SU FIRMA.
- EN EL CASO DE PERSONAS DESPLAZADAS AMPARADAS POR UNA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN TEMPORAL, ÚNICAMENTE DEBERÁ FIRMAR LA SOLICITUD LA PERSONA O PERSONAS A CUYO CARGO SE ENCUENTRE EL MENOR.



Firma de la madre/padre/tutor/a/cónyuge o pareja

Fdo:

Firma de la
madre/padre/tutor/a/cónyuge o pareja

Fdo:

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:



Autorizo a la consulta de datos de la AEAT.



Autorizo a la consulta de datos de la AEAT.

En caso de ejercicio de su derecho de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos que se indican en la orden de convocatoria.

DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

En el caso de custodia compartida, si uno de los miembros de la unidad familiar tiene reconocida la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores.

Los titulares de los datos o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>.